

PROPUESTA DE TRABAJO
QUE PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DE
JEFE DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO
PRESENTA

GELACIO CASTILLO CABRERA

CON ADSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO

A 24 de octubre de 2018

OBJETIVOS PROPUESTOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al crecimiento y desarrollo de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCOM.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Llevar a cabo una evaluación del plan de estudios con el propósito de realizar ajustes a su Misión, Visión y objetivos particulares.
2. Invitar a los profesores de la ESCOM para que contribuyan con sus conocimientos y líneas de trabajo al crecimiento del posgrado.
3. Consolidar las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.
4. Fortalecer la comunicación y difusión del programa.
5. Establecer vínculos de comunicación con los sectores productivos con el propósito de concretar proyectos aplicados a la micro y pequeña empresa.
6. Gestionar ante la planta académica vínculos entre las áreas del conocimiento de la ESCOM y las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de la SEPI-ESCOM.
7. Captar mayor número de egresados de la ESCOM mediante el establecimiento de materias vinculantes entre licenciatura y posgrado.
8. Al finalizar la gestión, entregar una SEPI consolidada y preparada para proponer un doctorado.



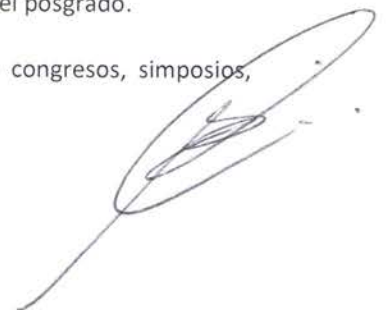
INTRODUCCIÓN

1. La presente Propuesta de Trabajo se hace en observancia a las bases de la convocatoria para elección de terna para elegir al jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Cómputo (SEPI-ESCOM). En particular a la base TERCERA, inciso j).
2. La Propuesta de Trabajo se presenta, además, en observancia a la estructura legal y académica actuales de la SEPI-ESCOM. Así como a la normatividad vigente del Instituto Politécnico Nacional y los lineamientos establecidos por CONACYT para los programas del PNP.
3. Para la elaboración de la propuesta se ha revisado, en lo general, sin haber sido una evaluación rigurosa, el entorno institucional en lo referente a las Secciones de Posgrado de las diferentes escuelas con posgrados afines, como son, UPIITA, UPIICSA, CIDETEC, ESIME Culhuacán, el Centro de Investigación en Computación, el CINVESTAV, entre otros. Esto con el propósito de elaborar una propuesta de trabajo consistente en el contexto institucional.

Como resultado se ha detectado que el Programa de Posgrado en Sistemas Computacionales Móviles de la ESCOM es pertinente, sin embargo, por ser un programa en desarrollo, demanda la participación del personal académico de la ESCOM, de forma profesional y comprometida, para hacer frente a los retos tecnológicos actuales y a las políticas históricas del IPN.

Se requiere fortalecer las líneas de investigación existentes, agregando y/o proponiendo, temas emergentes, que sean pertinentes, por una parte, con las necesidades en el proceso del desarrollo social, y, por otra, con las fortalezas de la planta académica de la ESCOM.

4. En apego al artículo 178, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, se propone sugerir al director de la Escuela Superior de Cómputo, convocar al personal académico de esta escuela, que así lo desee, a integrarse a la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.
5. Se propone llevar a cabo una revisión y actualización de los Planes y Programas de Estudio de la SEPI-ESCOM, con el propósito de replantear sus alcances y pertinencia, teniendo como marco de referencia la normatividad del Instituto Politécnico Nacional, en particular, la ley Orgánica, el Reglamento Interno y el Reglamento de Estudios de Posgrado.
6. Promover la integración de la planta docente de posgrado en grupos de trabajo, haciendo frente común a retos y desafíos que el desarrollo tecnológico, y las urgencias de nuestra sociedad plantean.
7. Derivado del punto 3, se propone enriquecer y fortalecer las líneas de investigación existentes.
8. Vincular a la licenciatura con el posgrado de forma que se puedan proponer algunas materias optativas que se puedan validar el programa de maestría para que los alumnos puedan ingresar mediante esa opción.
9. Mantener una comunicación activa, eficiente y asertiva con todos los miembros del posgrado.
10. Impulsar la participación de los estudiantes en actividades académicas, como congresos, simposios, escritura de artículos, etc.



11. Establecer mecanismos para fortalecer la eficiencia terminal y conservar la pertenencia al PNP.
12. Optimizar procesos de gestión escolar tanto para alumnos como profesores.

PROGRAMA DE TRABAJO

DIAGRAMA DE FLUJO Y LÍNEAS TRANSVERSALES

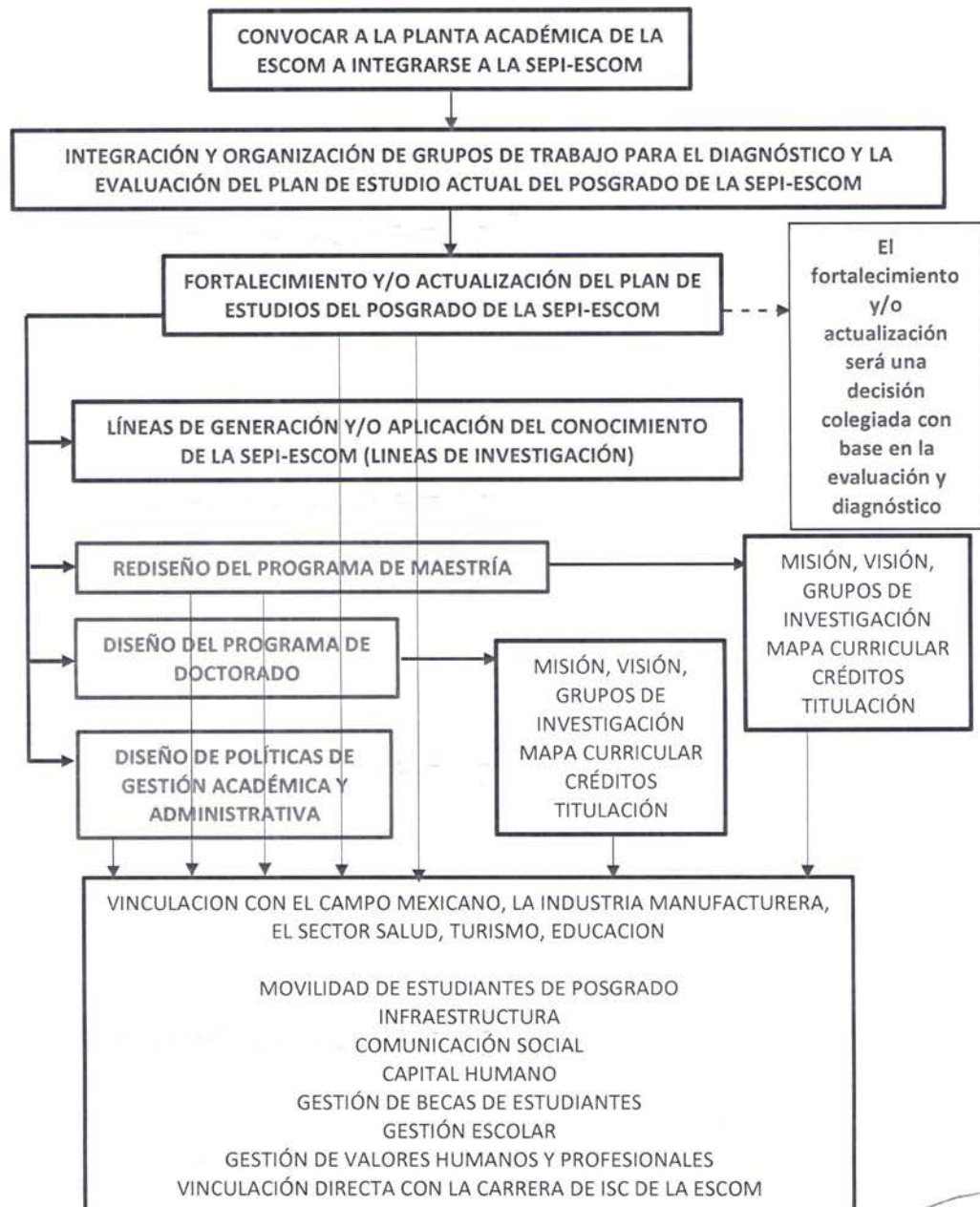


DIAGRAMA CONCEPTUAL Y DE FLUJO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

MARCO DE REFERENCIA NORMATIVO

La propuesta de trabajo se ha elaborado teniendo presente que el objetivo central del posgrado en la SEPI-ESCOM es formar capital humano altamente calificado y competitivo en el ámbito de los sistemas computacionales móviles. De la misma forma, se cuenta con los referentes institucionales:

1. La ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
2. El reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
3. El nuevo Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional.
4. El Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
5. El Reglamento de Estudios de Posgrado.
6. Los lineamientos de CONACYT para los posgrados de calidad.

La **Ley Orgánica**, en su Artículo 3, Fracción II, establece las finalidades del instituto, en particular, la de realizar investigación científica y tecnológica. En su artículo 4, Fracciones V y VII, otorga a las instituciones, atribuciones para la organización académica y el otorgamiento de diplomas y grados.

Por su parte, el **Reglamento Interno** del Instituto Politécnico Nacional. En su **Capítulo III**, Artículos 46 y 47 declara lo que a la letra dice:

Artículo 46. La investigación científica y tecnológica que realiza el Instituto deberá generar conocimientos que contribuyan al avance de la ciencia y de la tecnología, a la formación de recursos humanos de alto nivel, a mejorar la calidad de vida de la población y a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales de la Nación.

Artículo 47. El Instituto impulsará la calidad y pertinencia de la investigación básica y aplicada, orientando sus resultados hacia la solución de problemas en áreas estratégicas para el desarrollo nacional.

En su Capítulo V establece los criterios generales de vinculación académica.

El modelo Educativo, prácticamente en su totalidad es la primera referencia para la elaboración de la evaluación y pertinencia de los planes y programas de estudio (Tomo-01-MaterialesReformaIPN.pdf).

El documento Tomo-12-MaterialesReformaIPN.pdf, es la principal Guía Metodológica para el diseño de los planes y programas de estudio del Instituto.

Así también, como referente principal, tanto para el diseño de planes y programas de estudio, como para su evaluación, es obligado tener como referencia al CONACYT, concretamente al documento que contiene el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) (Marco_referencia_PNPC_2013-3.pdf).

CRONOGRAMA 2019

CONCEPTO	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
TRANSICIÓN			
DISEÑO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA			
APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA			
CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN ACADÉMICA			
ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN			
FORTALECIMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN			

CRONOGRAMA 2020


CONCEPTO	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
FORTALECIMIENTO Y/O ACTUALIZACIÓN			
APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA			
GENERACIÓN DE LÍNEAS DE CONOCIMIENTO			

CRONOGRAMA 2021

CONCEPTO	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PNPC			
ACTUALIZACIÓN DE LAS LINEAS DEL CONOCIMIENTO			
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			

REFERENCIAS

1. Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
2. Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
3. Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
4. Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.
5. Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional.
6. El Nuevo Modelo Educativo del Instituto Politécnico Nacional.
7. Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Educación Superior versión 5-1, abril, 2013.



PROFESOR GELACIO CASTILLO CABRERA
ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO